

SEÑOR

JUEZ QUINTO DE FAMILIA MEDELLIN

MEDELLÍN

REFERENCIA: ACEPTACIÓN

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: RODOLFO DIARIO RÍOS

RADICADO: 2019-00467-00

Gabriel Alberto Escudero Ramírez con C.C 71641193 abogado con tarjeta profesional 155245 C.S.J Actuando como curador ad- litem del señor Orlando de Jesús ríos Amaya en el proceso de referencia me permito en su representación comparecer, aceptando la adjudicación de la herencia con **beneficio de inventario**. que por ley se le ha diferido de conformidad con los artículos 492 ibídem y 1289 del código civil. supone que el patrimonio personal del heredero se extrae del ámbito de responsabilidad por deudas hereditarias

Atentamente


GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMIREZ

CC 71.641.193

TP 155.245 C.S. J



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO: 05001 31 10 005 2019-00467- 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diciembre cuatro de dos mil veinte

Se agrega al proceso el escrito enviado por el Curador ad-litem que representa al heredero ORLANDO DE JESUS RIOS MAYA, mediante el cual acepta la herencia que le fuera deferida a éste con Beneficio de Inventario.

Conforme a los postulados del artículo 507 del C. G. del P. SE DECRETA LA PARTICIÓN de los bienes aquí inventariados; y como quiera que el profesional del derecho que representa a los herederos aquí intervinientes se encuentra facultado para realizar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación, conforme al poder que obra en el expediente, el despacho le reconoce como tal, a fin de que proceda a efectuar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación, para lo cual se le concede un término de DIEZ (10) DÍAS. Y, una vez en firme el citado trabajo de partición y adjudicación, se procederá a emitir la providencia aprobatoria.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por el Secretario N° 86	
Fijado hoy 7 DIC 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.	
Secretaria	